

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2108

Número de Repertorio: 5819

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de **COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD**, en el Registro de **COMPRA VENTA** con el número de inscripción 2108 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0802103358	CHANCA Y CASTRO ALEX HORACIO	COMPRADOR
1306270784	LOOR VERA HILDA DOLORES	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1062406000	24679	COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD

Fecha inscripción: miércoles, 28 agosto 2024

Fecha generación: miércoles, 28 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 1 3 7 9 3 Y B N A 3 W U





Factura: 003-004-000056818



20241308003P01450

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20241308003P01450						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2024, (15:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR VERA HILDA DOLORES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306270784	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	BEATRIZ BIENVENIDA FRANCO TRIVIÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHANCAY CASTRO ALEX HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802103358	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	25093.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308003P01450
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2024, (15:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2024	13	08	03	MANABÍ - P01450
------	----	----	----	-----------------

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

QUE OTORGA

HILDA DOLORES LOOR VERA

A FAVOR DE:

ALEX HORACIO CHANCAY CASTRO

CUANTÍA: \$25.093,13

(DI 2 COPIAS)

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta. Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés (23) de agosto del dos mil veinticuatro, ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran por una parte **UNO.-** La señora **BEATRIZ BIENVENIDA FRANCO TRIVIÑO**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres siete cinco siete dos nueve guion seis (130375729-6) por los derechos que representa a la señora **HILDA DOLORES LOOR VERA**, de estado civil casada, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, quien declara que la Mandante se encuentra viva, y que el Poder General otorgado a su favor no ha sido revocado hasta la presente fecha; **DOS.-** El señor **ALEX HORACIO CHANCAY CASTRO**, de estado civil casado con la señora VALERIA

CRISTINA PERDOMO CADENA, portador de la cedula de ciudadanía número cero ocho cero dos uno cero tres tres cinco guion ocho (080210335-8); Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y se adjuntan a este instrumento público, como documentos habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de Copropiedad un bien inmueble, conforme las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, la señora **BEATRIZ BIENVENIDA FRANCO TRIVIÑO**, por los derechos que representa a la señora **HILDA DOLORES LOOR VERA**, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quien se le llamara en este contrato como “**VENDEDOR**”; y, por otra parte el señor **ALEX HORACIO CHANCAY CASTRO**, a quien se le llamara en este contrato como “**COMPRADOR**”. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse como en derecho se requiere. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: Ficha Registral No. 24679**, con fecha 19 de diciembre de 1978, consta en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Donación, celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, con fecha 11 de diciembre del año 1978, Donación relacionada con el bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta, actualmente en la calle 8 y avenida 26 y 27, Barrio La Dolorosa, en la cual los señores **LOOR NAVARRO ARQUIMIDES EUGENIO Y VELASQUEZ**

ZOILA MATILDE dieron en donación a LOOR VERA HILDA DOLORES, LOOR VERA GINA PATRICIA Y LOOR VERA ANGELA MARGARITA. Con fecha 01 de julio del 2022 se encuentra inscrita la escritura de Aceptación de Donación de LOOR VERA HILDA DOLORES Y LOOR VERA GINA PATRICIA, celebrada en la Notaria sexta del cantón Manta, con fecha 20 de mayo del 2022. Con fecha 27 de julio del 2022 se encuentra inscrita la escritura de Aceptación de Donación de LOOR VERA ANGELA MARGARITA, celebrada en la Notaria sexta del cantón Manta, con fecha 25 de julio del 2022. Con fecha 15 de mayo del 2023 se encuentra inscrita la escritura de Promesa de Compraventa de NUDA PROPIEDAD, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, con fecha 03 de mayo del 2023. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; FRENTE: Siete metros y calle publica número ocho, antes José Moreira; ATRÁS: Los mismos siete metros y terrenos de la Escuela Fe y Alegría; Por un COSTADO: Veinte metros y terrenos de Jovita Castro Pinargote; y. Por el otro COSTADO: Los mismos veinte metros y terrenos de Cesar Delgado. Con una Superficie total de: CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN.- **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD.-** Con los antecedentes Indicados, y por medio de este instrumento público la parte "VENDEDORA" la señora **BEATRIZ BIENVENIDA FRANCO TRIVIÑO**, por los derechos que representa a la señora **HILDA DOLORES LOOR VERA**, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte "COMPRADORA" señor **ALEX HORACIO CHANCAY CASTRO**, todos los derechos de copropiedad que le corresponde es decir el 33.33% del área descrita en la cláusula segunda del presente contrato, actualmente en la calle 8 y avenida 26 y 27, Barrio La Dolorosa de esta ciudad de Manta. Teniendo un área total de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las mismas medidas y linderos y ubicación descritas e individualizados en la cláusula de antecedentes.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **VEINTICINCO MIL NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 13/100 (USD \$25.093,13)**, valor correspondiente al 33,33 % de los derechos de copropiedad, que la parte COMPRADORA, paga su totalidad a la firma de la presente de contado, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la compradora con anterioridad, y que la parte VENDEDORA, declara tenerlo recibido de la parte COMPRADORA a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto.-

CLAUSULA QUINTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la parte VENDEDORA de toda responsabilidad.-

CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.- La parte vendedora y compradora de manera libre y voluntaria aceptan y se ratifican en todas y cada una de las partes del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses.- Por lo tanto la parte “VENDEDORA” transfiere a la “COMPRADORA”, el dominio, uso, goce, usufructo y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho a cosa alguna del bien inmueble.

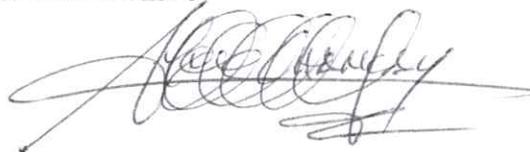
CLAUSULA SEPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS.- Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción de la presente compraventa son de cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el correspondiente a la utilidad o plusvalía, que, en caso de causarse, le corresponde a LA PARTE VENDEDORA.-

CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad

del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.
LA DE ESTILO.- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento.- (Firmado)
Ab. ROSITA ESPINAL MERO portador de la matrícula profesional número 13-2009-95 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho; y leída enteramente que fue esta escritura en alta y clara voz por mí el Notario, la aprueban y firman, conmigo el Notario en unidad de acto DOY FE.-

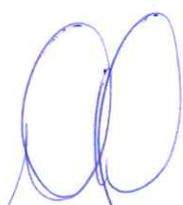



BEATRIZ BIENVENIDA FRANCO TRIVIÑO
c.c. 130375729-6




ALEX HORACIO CHANCAY CASTRO
c.c. 080210335-8





AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APellidos
CHANCAY CASTRO
Nombres
ALEX HORACIO
Nacionalidad
ECUATORIANA
Fecha de nacimiento
08 DIC 1978
Lugar de nacimiento
MANABI MANTA
MANTA
Firma del titular

SEXO
HOMBRE
No. documento
003328008
Fecha de vencimiento
07 MAY 2031
NATIDAN
578674

NUI.0802103358

[Handwritten signature]

APellidos y nombres del padre
CHANCAY PALMA HECTOR HORACIO
Apellidos y nombres de la madre
CASTRO CAMPUZANO LAURA ALEXANDRA
Estado civil
CASADO
Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente
PERDOMO CADENA VALERIA CRISTINA
Lugar y fecha de emisión
ESMERALDAS 07 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR
A1113A1111
TIPO SANGRE
O+

DONANTE
SI

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0033280086<<<<<<0802103358
7812086M3105076ECU<SI<<<<<<<0
CHANCAY<CASTRO<<ALEX<HORACIO<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

CHANCAY CASTRO ALEX HORACIO

N: 98598271



PROVINCIA: ESMERALDAS

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: ESMERALDAS

PARROQUIA: BARTOLOME RUIZ

ZONA:

JUNTA No. 0008 MASCULINO



CC N: 0802103358



REFERÉNDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-004-2024-JRV

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0802103358

Nombres del ciudadano: CHANCAY CASTRO ALEX HORACIO



Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MUSICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PERDOMO CADENA VALERIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2021

Datos del Padre: CHANCAY PALMA HECTOR HORACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CASTRO CAMPUZANO LAURA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 244-053-73974



244-053-73974

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



APELLIDOS **FRANCO TRIVIÑO**
 NOMBRES **BEATRIZ BIENVENIDA**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **22 MAR 1962**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI MONTECRISTI MONTECRISTI**
 FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA
 SEXO **MUJER**
 No. DOCUMENTO **059405223**
 FECHA DE VENCIMIENTO **11 JUL 2033**
 NACIÓN **340382**

NUI.1303757296

Francisco

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FRANCO SANTANA JUAN ALIPIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TRIVIÑO CALDERON ATENAIDA LUCELINA**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

CÓDIGO DACTILAR **V4344V4244**
 TIPO SANGRE **A+**

DONANTE **Si**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MANTA 11 JUL 2023**

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0594052230<<<<<<1303757296
 6203227F3307113ECU<SI<<<<<<<<1
 FRANCO<TRIVIÑO<<BEATRIZ<BIENVE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



FRANCO TRIVIÑO BEATRIZ BIENVENIDA
 N° 21111894

N° 21111894

1303757296

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 2
 JUNTA No. 0004 FEMENINO



CC N.: 1303757296

Francisco



REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia.

F. Presidente

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303757296

Nombres del ciudadano: FRANCO TRIVIÑO BEATRIZ BIENVENIDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: FRANCO SANTANA JUAN ALIPIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TRIVIÑO CALDERON ATENAIDA LUCELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 242-053-73866



242-053-73866

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





República
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

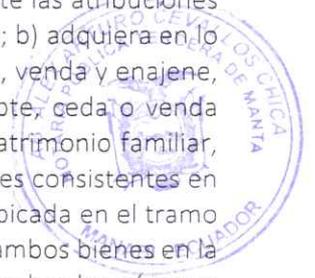
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 819 / 2024

Tomo . Página 819

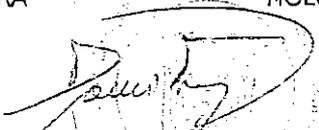
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 19 de abril de 2024, ante mí, NELSON DAVID TROYA ESQUIVEL, **PRIMER SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **HILDA DOLORES LOOR VERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1306270784, con domicilio en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y HOLGER ALIPIO FRANCO TRIVIÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1302936081, con domicilio en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BEATRIZ BIENVENIDA FRANCO TRIVIÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1303757296, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros, y en particular den en venta y real enajenación perpetua dos inmuebles consistentes en un terreno ubicado en calle 8 entre avenidas 26 y 27, en el cantón Manta, y una casa ubicada en el tramo 2 vía circunvalación, urbanización ciudad Jardín, signada K28, en el cantón Montecristi, ambos bienes en la Provincia de Manabí, República del Ecuador; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de**



copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, la mandataria queda autorizada para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


HILDA DOLORES LOOR VERA


HOLGER ALIPIO FRANCO TRIVIÑO


NELSON DAVID TROYA ESQUIVEL
PRIMER SECRETARIO, CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 19 de abril de 2024


NELSON DAVID TROYA ESQUIVEL
PRIMER SECRETARIO, CONSUL
Arancel Consular: 1.1
Valor: \$60,00



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 815909

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2024-08-08 08:45:34			
1-06-24-06-000	140	\$ 49940.28	Dirección	Año	Control	Nº Título
			CALLE 8	2024	743989	815909

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
LOOR VERA GINA PATRICIA	1305396812
LOOR VERA ANGELA MARGARITA	1306324151
LOOR VERA HILDA DOLORES	1306270784

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	8.63	0.86	9.49
MEJORAS 2012	1.24	0.00	1.24
MEJORAS 2013	6.87	0.00	6.87
MEJORAS 2014	7.67	0.00	7.67
MEJORAS 2015	1.77	0.00	1.77
MEJORAS 2016	0.15	0.00	0.15
MEJORAS 2017	3.13	0.00	3.13
MEJORAS 2018	5.15	0.00	5.15
MEJORAS 2019	0.65	0.00	0.65
MEJORAS 2020	10.01	0.00	10.01
MEJORAS 2021	5.43	0.00	5.43
MEJORAS 2022	0.86	0.00	0.86
MEJORAS 2023	1.21	0.00	1.21
TASA DE SEGURIDAD	5.76	0.00	5.76
TOTAL A PAGAR			\$ 59.39
VALOR PAGADO			\$ 59.39
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-08-08 08:38:02 - MARTINEZ ALMEIDA ANA BELEN
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



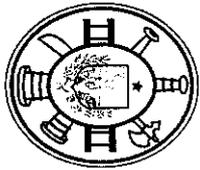
MPT3154652543152

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000205568

Contribuyente: LOOR VERA GINA
Identificación: 13XXXXXXXXX2
Control: 000003861
Nro. Título: 571102

Certificado de Solvencia

Expedición: 2024-08-15
Expiración: 2024-09-15

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
08-2024/09-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-15 11:21:36 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

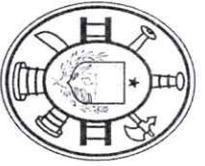
Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/267197
 DE ALCABALAS**

Fecha: 16/08/2024

Por: 276.02

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 16/08/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA DE DERECHO
 DE COOPROPRIEDAD

VE-766018



Tradente-Vendedor: LOOR VERA HILDA DOLORES

Identificación: 1306270784 **Teléfono:** NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CHANCAY CASTRO ALEX HORACIO

Identificación: 0802103358 **Teléfono:** SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle: COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD
 CUANTIA POR EL 33.33% DEL AVALUO: \$25093.14
 VENDEDORA: LOOR VERA-HILDA DOLORES
 COMPRADOR: CHANCAY CASTRO ALEX HORACIO
 PREDIO: 1-06-24-06-000

PREDIO: **Fecha adquisición:** 01/07/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-06-24-06-000	75,286.94	140.00	CALLE8	25,093.13

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	250.93	50.19	0.00	200.74
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	75.28	0.00	0.00	75.28
Total=>		326.21	50.19	0.00	276.02

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			50.19
Total=>				50.19

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 082024-124337

Manta, jueves 15 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOOR VERA GINA PATRICIA** con cédula de ciudadanía No. **1305396812**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 15 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125397GAOGVJV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 082024-124437

Manta, viernes 16 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-06-24-06-000 perteneciente a LOOR VERA GINA PATRICIA con C.C. 1305396812 Y LOOR VERA ANGELA MARGARITA con C.C. 1306324151 Y LOOR VERA HILDA DOLORES con C.C. 1306270784 ubicada en CALLE 8 BARRIO SANTA FE PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$75,286.94 SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 94/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$25,093.14 VEINTICINCO MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES 14/100. NO GENERA UTILIDADES PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125497PN98ZOW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082024-124213

N° ELECTRÓNICO : 235891

Fecha: 2024-08-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-06-24-06-000

Ubicado en: CALLE 8

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 140 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305396812	LOOR VERA -GINA PATRICIA
1306324151	LOOR VERA-ANGELA MARGARITA
1306270784	LOOR VERA-HILDA DOLORES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26,600.00

CONSTRUCCIÓN: 48,686.94

AVALÚO TOTAL: 75,286.94

SON: SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 94/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11252726EJXFNR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-15 09:38:23

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

24679

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24026870
Certifico hasta el día 2024-08-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1062406000

Fecha de Apertura: martes, 19 octubre 2010

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en la Calle 8 Av. 26 y 27 Barrio La Dolorosa

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos.

POR EL FRENTE: Siete metros y calle Pública número ocho, antes José Moreira.

POR ATRAS: Los mismos siete metros y terrenos de la Escuela Fe y Alegría.

POR UN COSTADO: Veinte metros y terrenos de Jovita Castro de Pinargote, y,

POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y terrenos de César Delgado, con una Superficie total de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS.

Declaran expresamente los donantes que las donatarias entrarán en posesión efectiva del bien materia de la donación hasta cuando ellos vivan, gozando en consecuencia del usufructo que éste produjere.



SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	639 miércoles, 20 septiembre 1972	818	818
COMPRA VENTA	DONACIÓN	1058 martes, 19 diciembre 1978	1784	1785
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE DONACION	2178 viernes, 01 julio 2022	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE DONACION	2517 miércoles, 27 julio 2022	0	0
COMPRA VENTA	PROMESA DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD	1284 lunes, 15 mayo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 20 septiembre 1972

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 septiembre 1972

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 639

Folio Inicial: 818

Número de Repertorio: 964

Folio Final : 818

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COMPRAVENTA; solar ubicado en el barrio "La Dolorosa", de este puerto, el que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle "José Moreira" y siete metros; por atrás, Escuela Fe y Alegría y siete metros; por un costado, terrenos que le quedan a los vendedores y veinte metros; y, por el otro costado, con César Delgado y veinte metros; con una área total de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOOR NAVARRO ARQUIMIDES EUGENIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CASTRO ZAMORA JOBITA MATILDE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PINOARGOTE CHICA RAMON URBANO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] DONACIÓN

Inscrito el: martes, 19 diciembre 1978

Número de Inscripción : 1058

Folio Inicial: 1784

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2103

Folio Final : 1785

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 diciembre 1978

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACION. La Señora Alba Luz Vera Loor, a nombre y representación Legal de sus Hijos Menores de edad llamados Gina Patricia, Hilda Dolores y Angela Margarita Loor Vera. Predio ubicado en la Ciudad de Manta, con un área total de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS. Los Donantes manifiestan que tienen a bien donar el forma gratuita, irrevocable a perpetuidad a Favor de las donatarias. Declaran expresamente los donantes que las donatarias entrarán en posesión efectiva del bien materia de la donación hasta cuando ellos vivían, gozando en consecuencia del usufructo que éste produjere.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	LOOR NAVARRO ARQUIMIDES EUGENIO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	VELASQUEZ ZOILA MATILDE	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	LOOR VERA HILDA DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	LOOR VERA GINA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	LOOR VERA ANGELA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] ACEPTACION DE DONACION

Inscrito el: viernes, 01 julio 2022

Número de Inscripción : 2178

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4849

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 mayo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACION DE DONACION Con los antecedentes expuestos en la clausula precedente, las señoras Gina Patricia Loor Vera; Hilda Dolores Loor Vera, por sus propios derechos y personales derechos, en virtud de que han alcanzado la mayoría de edad, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente, Aceptan la Donacion realizada a su favor, aceptando todas y cada una de la obligaciones contraídas dentro de dicho contrato; así mismo las donatarias entran en posesion del bien mencionado que los donantes han fallecido tal cual se justifica con las partidas de defuncion que se anexan, una vez que su hermana la señora Angela Margarita Loor Vera, realice la aceptacion se extinguirá el usufructo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	LOOR VERA GINA PATRICIA	SOLTERA	MANTA
ACEPTANTE	LOOR VERA HILDA DOLORES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] ACEPTACION DE DONACION

Inscrito el: miércoles, 27 julio 2022

Número de Inscripción : 2517

Folio Inicial: 0

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5624

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 julio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*ACEPTACION DE DONACION Con los antecedentes expuestos la señora Angela Margarita Loor Vera, se Ratifica en la Aceptacion de la Donacion inscrita el 19 de diciembre de 1978

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	LOOR VERA ANGELA MARGARITA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] PROMESA DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD

Inscrito el: lunes, 15 mayo 2023

Número de Inscripción : 1284

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2829

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROMESA DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD: La señora ANGELA MARGARIATA LOOR VERA promete dar en venta a favor de la señora JUANA MONSERRATE MANTUANO ESPINOZA los derechos de copropiedad correspondientes al 33,33% de la nuda propiedad del inmueble consistente en solar ubicada en la ciudad de Manta el mismo que tiene una superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROMITENTE COMPRADOR	MANTUANO ESPINOZA JUANA MONSERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROMITENTE VENDEDOR	LOOR VERA ANGELA MARGARITA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FRANCO TRIVIÑO BEATRIZ BIENVENIDA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24026870 certifico hasta el día 2024-08-08, la Ficha Registral Número: 24679.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO